

Derechos y obligaciones

"Ser socio del CMN es un privilegio, no una obligación"

El ser socio del CMN brinda los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos	Obligaciones
<ol style="list-style-type: none">1. Permitirle al agremiado mencionar su calidad de "asociado" en su desempeño profesional.2. Participar en las actividades académicas, científicas, y profesionales de "El Colegio".3. Recibir los servicios de "El Colegio" como lo es informar sobre actualizaciones, eventos, publicaciones, etc.4. Ser representado y defendido por "El Colegio" para los efectos de la Ley y contra actos que afecten el ejercicio libre y legítimo de su profesión.5. Formar parte de la Asamblea General con voz y voto para la toma de decisiones en lo relativo a las actividades y funciones de "El Colegio".6. Agruparse en "Capítulos Estatales" para promover la profesión en su localidad.7. Postularse como candidato en elecciones a puestos de administración de "El Colegio".8. Ejercer el derecho de denunciar irregularidades en el desempeño de la nutriología.	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el código de ética2. Contribuir en el cumplimiento del objeto social del CMN.3. Cubrir oportunamente las cuotas para conservar su condición de asociado.4. Desempeñar cargos que le encomiende la Asamblea General, el Consejo Directivo o Junta de Honor.5. Prestar el Servicio Social Profesional.6. Asistir a las Asambleas Generales7. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de "El Colegio".8. Mantenerse actualizado en temas de nutriología y salud para un buen desempeño de la profesión.9. Vigilar el buen uso y conservación del patrimonio de "El Colegio".10. Conocer y cumplir los reglamentos del Colegio.

La calidad de asociado es **personal e intransferible** y se pierde por defunción, renuncia, abstención de pago de cuotas, incumplimiento de estatutos o reglamentos y por ser sentenciado a cumplir pena corporal por autoridad jurisdiccional.

Capítulo II Artículo octavo Estatutos del Colegio Mexicano de Nutriólogo